



# Municipalidad Distrital De Quellouno

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 575-2023-GM-MDQ/LC

Quellouno, 01 de agosto del 2023.

#### VISTOS:

INFORME N° 118-2023-RAMD-OPP-MDQ/LC, de fecha 20 de julio del 2023; INFORME N° 0660-2023-OA-MDQ, de fecha 21 de julio del 2023; INFORME N° 1072-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 27 de julio del 2023; INFORME LEGAL N° 569-2023-OAJ-HJES/MDQ, de fecha 01 de agosto del 2023. Y ;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el Artículo 26° expresa "La Administración Municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444";

Que, conforme dispone el Artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que textualmente expresa: "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)"; asimismo en el Artículo 39° de la misma normativa expresa: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la misma que establece "corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de sus sistemas de control interno y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades". Asimismo, la parte in fine del Artículo 5° del mismo cuerpo legal establece que los mecanismos y resultados del funcionamiento del control interno son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al titular de la entidad la supervisión y funcionamiento bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificado por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019-CEPLAN-PDC, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD, N° 00013-2020/CEPLAN/PDC, y N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración, aprobación, ajustes, consistencia, en su ejecución, modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-RAMD-OPP-MDQ/LC, de fecha 17 de marzo del 2023, del Técnico en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", y señala que, como objetivo establecer normas de carácter técnico y operativo para el proceso de formulación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI MULTIANUAL) 2023-2025.

Que, mediante el Informe N° 298-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 17 de marzo del 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", mediante acto resolutorio, previa opinión legal;

Que, mediante el Informe Legal N° 191-2023-OAJ-HJES/MDQ, de fecha 31 de marzo del 2023, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la socialización de la directiva propuesta a las áreas vinculadas para poder emitir opinión final al respecto;

Que, mediante el Memorándum Múltiple N° 074-2023-GM-MDQ/LC, de fecha 03 de abril del 2023, del Gerente Municipal, solicita la socialización de la propuesta de directiva a las áreas vinculadas, y se emita el informe técnico respecto a la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";





# Municipalidad Distrital De Quellouno

## GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante el Informe Múltiple N° 010-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 10 de abril del 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, convoca a reunión de socialización de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";

Que, mediante ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, de fecha 13 de abril del 2023, con la participación del Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerente de Supervisión, Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Jefe de la División de Mantenimiento, y el Técnico en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indican que se **socializo, reviso, evaluó y aprobó el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO"**;

Que, mediante el Informe N° 118-2023-RAMD-OPP-MDQ/LC, de fecha 20 de julio del 2023, el Jefe de la UTIC-de la MDQ, Ing. Petter Roland Santos Carbajal, remite directiva para uso de las tecnologías de información y comunicaciones para su evaluación y aprobación conforme al siguiente detalle:

- DIRECTIVA N° 04-2023. DIRECTIVAS PARA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.

Que, mediante INFORME N° 0660-2023-OA-MDQ, de fecha 21 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Hebert Quispe Palomino, solicita a la Gerencia Municipal de la MDQ, la aprobación de la propuesta de directiva para uso de las tecnologías de información y comunicaciones;

Que, mediante INFORME N° 1072-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 27 de julio del 2023, el director de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio emite Opinión técnica favorable a la propuesta de DIRECTIVA PARA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO;

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 569-2023-OAJ-HJES/MDQ, de fecha 01 de agosto del 2023, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. José Renzo Ramos Rodríguez, previa a la revisión de los antecedentes y de la normativa correspondiente, **OPINA procedente la propuesta del proyecto de "DIRECTIVAS PARA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO"**;

Que, bajo ese contexto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, refiere en el numeral 73.3 del artículo 73 que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. Ello, se traduce en la elaboración de normativas internas para regular el trabajo de cumplimiento de una norma general;

Que, en atención al numeral 85.1), Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023; se ha delegado funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad, y la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y en cumplimiento de la normativa vigente, el Gerente Municipal;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2023-GM-MDQ/LC - "DIRECTIVA PARA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", el mismo que contiene:**

- I. FINALIDAD
- II. OBJETIVO
- III. BASE LEGAL
- IV. ALCANCE
- V. DISPOSICIONES PARA EL USO DE EQUIPOS INFORMATICOS
- VI. DISPOSICIONES PARA EL USO DE SOFTWARE
- VII. DISPOSICIONES PARA EL USO DE CORREO ELECTRONICO
- VIII. DISPOSICIONES PARA DE REDES E INTERNET
- IX. DISPOSICIONES PARA EL USO DE SISTEMAS INFORMATICOS
- X. DISPOSICION FINAL
- XI. TERMINOS Y DEFINICIONES

los que conforman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y cumplimiento de la "DIRECTIVA PARA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", de acuerdo al cronograma para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación del POI Multianual 2023-2025:



# Municipalidad Distrital De Quellouno

GERENCIA MUNICIPAL



**ARTÍCULO TERCERO.** – SE DISPONE, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
Econ. Edward M. Torres Guzmán  
GERENTE MUNICIPAL  
Municipalidad Distrital de Quellouno  
Escondido - Cusco

